

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44835** MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario 413/2017 se ha dictado el 15 de febrero de 2019 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada doña María Mercedes Arroyo García-Abad y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de enero de 2019.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de MADRID que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro público Concursal.

Madrid, 1 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190026612-1